

364

Ordinatio Sabado 2o de Septiembre de 1788

En la Villa de la Ciudad de Murcia a las
de las Casas de la Corte de ella Sabado veintidós de Mes
de Septiembre de mil setecientos ochenta y ocho. S. M. N. S.
Reinos Murcia de su Magestad el Excmo. Cabildo Ordinario
de unlo acostumbrado; Asistido de Sr. D. Joaquín de Nov
talvo Comensal de esta Capital por v. M. D. Alexo Juan
resa, Sr. Mateo de Zavallo, Cavallero Maestrante de
la 2.ª de Ronda Sr. D. Gregorio Norino y Sr. Antoni

Pareja Enrrique Laguna Sr. D. Pedro Carrascosa
Sr. D. Garcia, D. Tomas Galbrea D. Ventura Suarez y Sr. Domingo Mateo de Arguín
y Sr. Jeronimo las votaron el Cabildo Ordinario ante
notario y se leyeron las votaciones y se resolvió
que la Ciudad queda en su integridad.

Arreglo de los precios de carnes y de las porturas y de los generos
de comestibles en cumplimiento de lo encargado por la
Real Cedula de 23 de Mayo de este año y de las
disposiciones practicas y costumbre de esta Ayuntamiento.
Quien informo por el Cabildo Sr. D. Felipe de los
ocurrido en la Junta. A cordo sigan los precios de los
generos como se hallan anotados en la tabla hecha
nueva providencia

La Real Cedula de S. M. en virtud de la cual se mandó que el
Pan comun sea vendido al Precio de 12 reales quando la Sibra del Comun del peso